

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: DECLARA VACANCIA CARGO TÉCNICO GRADO 12° DE LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, POR MEDIDA DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01835/2026

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL 1-19.643, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. EL Reglamento N°1 de fecha 16 de febrero 2019 que fija Planta de la Municipalidad de Doñihue.
7. EL Decreto Alcaldicio N°3.190 de fecha 13 de diciembre 2023, que aprueba Reglamento Interno de la Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio N°2.677 de fecha 09 de diciembre 2024 que declara al Sr. Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°1128 de fecha 01 de junio 2026, que aprueba Vista Viscal y aplica medida disciplinaria a doña Denisa Andrea Pérez Vargas.
10. El Decreto Alcaldicio N°1224 de fecha 15 de junio 2026, que rechaza recurso de reposición en contra del decreto alcaldicio N°1128/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio N°617/2025, de fecha 21 de abril de 2025, se instruyó investigación sumaria.
2. Que, el Decreto Alcaldicio N°1940/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, que elevó la investigación sumaria a sumario administrativo.
3. Que doña Denisa Andrea Pérez Vargas se encontraba encasillada en cargo técnico grado 12° de la Planta de la Municipalidad de Doñihue.
4. Que, sancionada la medida disciplinaria de destitución refrendada en el Decreto Alcaldicio N°1128 de fecha 01 de junio 2026, resulta procedente declarar la vacancia del cargo Técnico Grado 12° de la PLanta de la Municipalidad de Doñihue de acuerdo con el artículo N°147 letra b) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en su Título VI artículo N°144 "El funcionario cesará en el cargo por las siguientes causales: a) Aceptación de renuncia; b) Obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal; c) Declaración de vacancia; d) Destitución; e) Supresión del empleo, y f) Fallecimiento".
6. Que, con fecha 17 de junio 2026, se notifica el Decreto Alcaldicio N°1224 de fecha 15 de junio 2026, que rechaza recurso de reposición de doña Denisa Pérez Vargas, mediante carta certificada en Correos de Chile.

DECRETO

1. DECLARASE VACANTE, el cargo Técnico Grado 12°, Escalafón Técnico, a contar del día 23 de junio del 2026, fecha de notificación rechazo de recurso de reposición a la incumbente, por sanción de medida disciplinaria de destitución a doña Denisa Andrea Pérez Vargas Rut
2. INSTRÚYASE, actualizar el escalafón del personal de planta de la I. Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N°1128/2026	Digital	Ver		
Notificación de medida disciplinaria	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio N°1224/2026	Digital	Ver		
Notificación rechazo recurso reposición	Digital	Ver		

BAG/JGG/GMA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21924881&hash=9805f>